

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85

MÓSTOLES

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo

El Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo en relación a la aprobación del Listado de los Inmuebles sujetos a Informe de Evaluación de los Edificios en el término Municipal de Móstoles.

Primero. Aprobar el siguiente listado de los edificios de tipología residencial de viviendas colectivas construidas en el año 1971, sujetos a Informe de Evaluación de los Edificios para el año 2026 en el término municipal de Móstoles.

Nº ORDEN	CÓDIGO PARCELA	PLANO	AÑO CATASTRO	TIPO	DIRECCIÓN	NÚM
1	6743403	VK2664 S	1971	Avenida	Constitución	31
2	6743409	VK2664 S	1971	Avenida	Constitución	21
3	6845704	VK2664 N	1971	Avenida	Constitución	37
4	5837403	VK2653 N	1971	Avenida	Dos De Mayo	65
5	5938901	VK2653 N	1971	Avenida	Dos De Mayo	52
6	5938902	VK2653 N	1971	Avenida	Dos De Mayo	54
7	5938903	VK2653 N	1971	Avenida	Dos De Mayo	56
8	6540105	VK2664 S	1971	Avenida	Dos De Mayo	18
9	6646504	VK2664 N	1971	Calle	Fortuny	3
10	6646505	VK2664 N	1971	Calle	Fortuny	1
11	6838801	VK2663 N	1971	Calle	Gerona	2
12	6541208	VK2664 S	1971	Calle	Malasaña	2
13	6241701	VK2664 S	1971	Calle	Navalcarnero	1
14	6341212	VK2664 S	1971	Calle	Navalcarnero	2
15	6444401	VK2664 S	1971	Avenida	Portugal	43
16	6444401	VK2664 S	1971	Avenida	Portugal	45
17	6646506	VK2664 N	1971	Avenida	Portugal	28
18	6646507	VK2664 N	1971	Avenida	Portugal	26
19	6543910	VK2664 S	1971	Calle	Rejilla	15
20	6343121	VK2664 S	1971	Calle	Sevilla	25
21	6343413	VK2664 S	1971	Calle	Velarde	2
22	6140121	VK2664 S	1971	Calle	Zaragoza	1

Segundo. Aprobar la exposición al público del listado de los inmuebles sujetos a Informe de Evaluación de los Edificios, por el plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de las Juntas de Distrito, de la Gerencia Municipal de Urbanismo y en la sede electrónica del Ayuntamiento, a fin de que los propietarios puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones pertinentes; debiendo llevarse a cabo en el último trimestre del presente año.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del decreto 103/2016, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Informe de Evaluación de los Edificios en la Comunidad de Madrid, y el artículo 26 del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo del Ayuntamiento de Móstoles, estando el referido documento a disposición de los ciudadanos, a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, calle Independencia, nº 12, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Móstoles, a 11 de diciembre de 2025.—El presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sergio M.^a Soler Hernández.

(01/21.242/25)

